



Resolución 20/2025, de la Consejera de Salud y Políticas Sociales de convocatoria de las ayudas para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables 2025.

HECHOS

1.- Con fecha 15 septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 183 la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. La misma ha sido modificada mediante Orden IPA/24/2022, de 19 de mayo (BOR nº 97 de 23 de mayo).

2.- Informe justificativo del Servicio de Igualdad y Mujer por el que se fija la cuantía máxima correspondiente a cada municipio.

3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2025 por el que se autoriza a la Consejera de Salud y Políticas Sociales para la aprobación del gasto.

4.- Informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Delegada de fecha 18 de junio de 2025.

5.- Existencia de crédito adecuado y suficiente en las siguientes partidas presupuestarias: 06.07.01.2331.461.00 y 06.07.01.2331.462.00, del proyecto de gasto 8232175.1, y en la partida 06.07.01.2331.461.00 del proyecto de gasto 60001.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables (BOR nº 183 de 15 de septiembre), modificada por la Orden IPA 24/2022, de 19 de mayo, (BOR nº 97 de 23 de mayo).
- 2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre).
- 3.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 25 de 21 de febrero).
- 4.- Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja (BOR nº 134 de 25 de octubre).
- 5.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 76 de 7 de junio).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera			
2				

- 6.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).
- 7.- Decreto 155/2023, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 235 de 23 de noviembre).
- 8.- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025 (BOR nº 255, de 30 de diciembre de 2024).

La Consejera de Salud y Políticas Sociales, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 2.016.664,00 euros (DOS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS) para la concesión de ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, por los importes y con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 y conforme al siguiente reparto:

Proyecto Gasto	Partida presupuestaria	Importe Documento A
8232175.1.	06.07.01.2331.461.00	1.800.000,00
8232175.1	06.07.01.2331.462.00	105.664,00
60001	06.07.01.2331.461.00	111.000,00
TOTAL		2.016.664,00

La distribución de la totalidad de los fondos disponibles para estas ayudas entre las partidas presupuestarias indicadas, deberá entenderse estimativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, toda vez que el reparto definitivo queda subordinado a las solicitudes efectivamente recibidas.

En el caso de que sea precisa una redistribución de presupuesto entre partidas presupuestarias como consecuencia de las solicitudes recibidas, no se requerirá nueva autorización del Consejo de Gobierno ni la alteración de esta distribución necesitará de nueva convocatoria ni será necesaria publicar la resolución por la que se altere la distribución realizada en la convocatoria, procediéndose a la distribución definitiva de los créditos presupuestarios junto con la resolución de concesión.

Segundo.- Convocar las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja al amparo de la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables (BOR nº 183 de 15 de septiembre), modificada por la Orden IPA 24/2022, de 19 de mayo, (BOR nº 97 de 23 de mayo)

Tercero. Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

Cuarto. La concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva mediante reparto con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la orden.

Quinto. Cuantía de las ayudas.

1. De acuerdo con el reparto y la distribución realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la orden, la financiación mínima establecida para la prestación del servicio, que se concede de forma lineal a todos los municipios, se establece en un importe de 9.570 euros.

De acuerdo con lo expuesto la cuantía máxima se distribuye del siguiente modo:

- Municipios sin o con al menos un menor: 9.570 euros.
- Municipio con más de un menor: 9.570 euros más 7,00 euros adicional por cada menor de más empadronado, conforme a los últimos datos de población del Instituto Nacional de Estadística.

Se incorpora como anexo a la presente convocatoria la cantidad máxima correspondiente a cada municipio.

2. En el caso de mancomunidades la cuantía máxima de la subvención vendrá establecida por la suma de los importes correspondientes a cada uno de los municipios que las integren, de acuerdo con el reparto establecido conforme al punto anterior.

Sexto. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los municipios y mancomunidades que, no incurriendo en las prohibiciones relacionadas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, habiliten servicios de atención y cuidado profesional dirigidos a la atención de menores de hasta 16 años, de acuerdo con los requisitos establecidos en la orden y en la presente convocatoria.

Séptimo. Serán objeto de subvención las actividades o proyectos que se ajusten a lo previsto en la orden y en la resolución de convocatoria y que se realicen entre el 15 de octubre de 2024 y el 14 de octubre de 2025.

Conforme a lo anterior, podrán subvencionarse los siguientes proyectos siempre y cuando cumplan los requisitos previstos en la orden reguladora y en la presente resolución:

- Proyectos ya finalizados a fecha de la publicación de la resolución de convocatoria.
- Proyectos en ejecución no finalizados, iniciados antes de la publicación de la resolución de convocatoria.
- Proyectos no iniciados a fecha de la publicación de la resolución de convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Octavo. De conformidad con el artículo 9 de la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre la Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad es el órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento.

La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en virtud de lo contemplado en el artículo 180.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Noveno. Solicitudes, documentación y lugar de presentación.

1. La solicitud estará disponible en la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento habilitado al efecto denominado “Ayudas Plan Corresponsables, dirigidas a municipios y mancomunidades de La Rioja”.

<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=24933>.

2. En el caso de que una mancomunidad de municipios formule la solicitud, los municipios que la integren no podrán presentar solicitudes de manera individual, siendo inadmitidas las solicitudes que vulneren esta condición.

3. Podrá solicitarse la financiación para la realización de varios proyectos en una misma solicitud, si bien el importe máximo a conceder a cada municipio o mancomunidad no podrá exceder del establecido conforme al reparto recogido en el anexo adjunto a la presente resolución.

4. La solicitud se presentará conforme al modelo puesto a disposición como anexo I. Junto con la misma deberá presentarse la documentación establecida en el artículo 8.3 de la Orden reguladora. A efectos de la presentación de la citada documentación se ponen a disposición de las entidades solicitantes los anexos II, anexo III y anexo IV.

En el caso de proyectos ya finalizados a fecha de la publicación de la resolución de convocatoria, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Anexo I de solicitud.
- Documentación a la que se refiere el artículo 8.3 e) de la orden (anexos II y IV), y en el caso de mancomunidades, además, instrumento jurídico que acredite que tienen atribuidas, entre sus funciones, las de ejecutar actuaciones destinadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Documentación justificativa del gasto a la que se refiere el artículo 12 de la orden (anexos V.O, VI.O y VII.O)

Décimo. El plazo para la presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Undécimo.

1. Las solicitudes se valorarán atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 3 de la orden reguladora, de forma que todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 y habiliten servicios de atención y cuidado profesional dirigidos a la atención de menores de hasta 16 años de acuerdo con las condiciones establecidos en la orden y en la presente resolución de convocatoria, tendrán derecho a obtener la subvención hasta el importe máximo establecido.

Conforme a lo anterior, podrá ser objeto de subvención el desarrollo de servicios y actuaciones dirigidos a menores de hasta 16 años que contribuyan a la conciliación de la vida personal familiar y laboral conforme a las demandas y necesidades de cada entidad local, mediante la implementación de alguna o varias de las siguientes actuaciones en desarrollo del Plan Corresponsables:

- a) Habilitación de servicios de atención y cuidado profesional de calidad de menores, de carácter individual, que puedan prestarse en el domicilio por un número determinado de horas semanales.
- b) Habilitación de servicios de atención y cuidado profesional de calidad de menores, de carácter colectivo, que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias y demás normativa específica aplicable, tales como escuelas, centros municipales, centros multiusos, polideportivos, entre otros.
- c) Realización de actividades de ocio y tiempo libre y/o educación no formal destinadas a menores, siempre y cuando se desarrollen en horarios no escolares, épocas no lectivas o época estival, no siendo estas conceptualizadas como actividades extraescolares con carácter ordinario y priorizando los criterios de acceso establecidos en el marco del Plan Corresponsables.

Para la prestación de servicios de atención y cuidado profesional, así como de las actividades contempladas en el punto c), cuando estas últimas sean ejecutadas con medios personales propios de las entidades locales, la contratación del personal se realizará a partir de las bolsas de empleo de cuidadores profesionales que puedan habilitar el Gobierno de La Rioja o, en su caso, las propias entidades locales en atención a los siguientes perfiles profesionales (artículo 4 e) de la orden):

- Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística.
- Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
- Técnica/o Superior en Integración social.
- Monitora/or de ocio y tiempo libre.
- Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.
- Graduados/as en Educación Infantil y Primaria.
- Técnica/o Superior en Educación Infantil.

Serán colectivos prioritarios de contratación:

- Mujeres mayores de 45 años.
- Jóvenes menores de 30 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- Aquellas personas que además de contar con los perfiles profesionales anteriores, tengan formación en materia de igualdad (Agentes de Igualdad, Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género, etc.)

2. En los procesos de valoración de acceso a los servicios deberá considerarse como criterio preferente:

a) El nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación de sus hijos e hijas menores en las mismas, salvo en los casos debidamente justificados por la inmediatez del servicio.

Nivel de renta de la unidad familiar:

- Renta per cápita anual de la unidad familiar inferior a 12.000 euros.
- Renta per cápita anual de la unidad familiar igual o superior a 12.000 euros e inferior a 16.000 euros.
- Renta per cápita anual de la unidad familiar entre 16.000 euros y 20.000 euros.

b) Una vez comprobado el criterio preferente de renta, en su caso, las actuaciones deben dirigirse con carácter prioritario a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, familias numerosas, familias con problemas de conciliación en las que ambos progenitores trabajan, etc.).

3. Se deberá favorecer la gratuidad y la universalidad de las actuaciones. En el caso de que se establecieran tasas o precios públicos en la prestación del servicio, los ingresos generados deberán deducirse de los gastos directos subvencionables.

4. Quedan excluidas de las presentes ayudas las actividades docentes (educación formal), las actividades deportivas federadas, así como actividades que tengan por objeto la dotación de personal a las escuelas infantiles de primer ciclo.

Duodécimo. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa recogida en el artículo 12 de la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, modificada por Orden IPA 24/2022 de 19 de mayo, a medida que vayan finalizando los proyectos subvencionados y como fecha límite el 11 de noviembre de 2025.

En el caso de proyectos que se ejecuten con medios propios de las entidades locales, mediante la contratación de personal, se establece como fecha límite el 27 de noviembre de 2025 a efectos de la presentación de la documentación justificativa acreditativa del abono de los documentos de cotización a la seguridad social.

En el caso de proyectos ya finalizados a fecha de la publicación de la presente resolución de convocatoria se atenderá a lo dispuesto en el punto noveno.

Decimotercero. La resolución de concesión se publicará en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/tablondeanuncios), en el plazo máximo de tres meses a contar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

desde el día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Decimocuarto. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrán las interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo dispuesto la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinto. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo de interposición del recurso de reposición, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

PLAN CORRESPONSABLES	Distribución de población 0 a 16 años	Financiación Mínima viabilidad Plan (Base Fija 1: 9.570€)	Asignación por cada Menor Adicional de 0-16 años (Base Fija 2: +7€/menor superior a 1)	TOTAL	PLAN CORRESPONSABLES	Distribución de población 0 a 16 años	Financiación Mínima viabilidad Plan (Base Fija 1: 9.570€)	Asignación por cada Menor Adicional de 0-16 años (Base Fija 2: +7€/menor superior a 1)	TOTAL
Rioja, La	50.358	1.665.180,00 €	351.484,00 €	2.016.664,00 €					
Ábalos	32	9.570,00 €	217,00 €	9.787,00 €	Cornago	15	9.570,00 €	98,00 €	9.668,00 €
Agoncillo	178	9.570,00 €	1.239,00 €	10.809,00 €	Corporales	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Aguilar del Río Alhama	42	9.570,00 €	287,00 €	9.857,00 €	Cuzcurrita de Río Tirón	65	9.570,00 €	448,00 €	10.018,00 €
Ajamil de Cameros	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €	Darooca de Rioja	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €
Albelda de Iregua	657	9.570,00 €	4.592,00 €	14.162,00 €	Enciso	6	9.570,00 €	35,00 €	9.605,00 €
Alberite	429	9.570,00 €	2.996,00 €	12.566,00 €	Entrena	266	9.570,00 €	1.855,00 €	11.425,00 €
Alcanadre	69	9.570,00 €	476,00 €	10.046,00 €	Estollo	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Aldeanueva de Ebro	435	9.570,00 €	3.038,00 €	12.608,00 €	Ezcaray	242	9.570,00 €	1.687,00 €	11.257,00 €
Alesanco	53	9.570,00 €	364,00 €	9.934,00 €	Foncea	9	9.570,00 €	56,00 €	9.626,00 €
Alesón	9	9.570,00 €	56,00 €	9.626,00 €	Fonzaleche	9	9.570,00 €	56,00 €	9.626,00 €
Alfaro	1.626	9.570,00 €	11.375,00 €	20.945,00 €	Fuenmayor	547	9.570,00 €	3.822,00 €	13.392,00 €
Almarza de Cameros	6	9.570,00 €	35,00 €	9.605,00 €	Galbarruli	6	9.570,00 €	35,00 €	9.605,00 €
Anguciana	49	9.570,00 €	336,00 €	9.906,00 €	Galilea	55	9.570,00 €	378,00 €	9.948,00 €
Anguiano	45	9.570,00 €	308,00 €	9.878,00 €	Galilero de Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Arenzana de Abajo	30	9.570,00 €	203,00 €	9.773,00 €	Gimileo	24	9.570,00 €	161,00 €	9.731,00 €
Arenzana de Arriba	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Grañón	12	9.570,00 €	77,00 €	9.647,00 €
Arnedillo	39	9.570,00 €	266,00 €	9.836,00 €	Grávalos	19	9.570,00 €	126,00 €	9.696,00 €
Arnedo	2.505	9.570,00 €	17.528,00 €	27.098,00 €	Haro	1.871	9.570,00 €	13.090,00 €	22.660,00 €
Arrúbal	82	9.570,00 €	567,00 €	10.137,00 €	Herce	27	9.570,00 €	182,00 €	9.752,00 €
Ausejo	136	9.570,00 €	945,00 €	10.515,00 €	Herramélluri	6	9.570,00 €	35,00 €	9.605,00 €
Autol	957	9.570,00 €	6.692,00 €	16.262,00 €	Hervías	11	9.570,00 €	70,00 €	9.640,00 €
Azofra	14	9.570,00 €	91,00 €	9.661,00 €	Hormilla	70	9.570,00 €	483,00 €	10.053,00 €
Badarán	39	9.570,00 €	266,00 €	9.836,00 €	Hormilleja	16	9.570,00 €	105,00 €	9.675,00 €
Bañares	16	9.570,00 €	105,00 €	9.675,00 €	Hornillos de Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Baños de Río Tobía	229	9.570,00 €	1.596,00 €	11.166,00 €	Hornos de Moncalvillo	8	9.570,00 €	49,00 €	9.619,00 €
Baños de Rioja	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €	Huércanos	127	9.570,00 €	882,00 €	10.452,00 €
Berceo	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €	Igea	85	9.570,00 €	588,00 €	10.158,00 €
Bergasa	15	9.570,00 €	98,00 €	9.668,00 €	Jalón de Cameros	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Bergasillas Bajera	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Laguna de Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Bezares	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Lagunilla del Jubera	24	9.570,00 €	161,00 €	9.731,00 €
Bobadilla	8	9.570,00 €	49,00 €	9.619,00 €	Lardero	2.268	9.570,00 €	15.869,00 €	25.439,00 €
Brieva de Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Ledesma de la Cogolla	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Briñas	19	9.570,00 €	126,00 €	9.696,00 €	Leiva	12	9.570,00 €	77,00 €	9.647,00 €
Briones	88	9.570,00 €	609,00 €	10.179,00 €	Leza de Río Leza	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Cabezón de Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Logroño	23.354	9.570,00 €	163.471,00 €	173.041,00 €
Calahorra	4.207	9.570,00 €	29.442,00 €	39.012,00 €	Lumbreras	3	9.570,00 €	14,00 €	9.584,00 €
Camprovín	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €	Manjarrés	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €
Canales de la Sierra	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €	Mansilla de la Sierra	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Canillas de Río Tuerto	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €	Manzanares de Rioja	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Cañas	9	9.570,00 €	56,00 €	9.626,00 €	Matute	3	9.570,00 €	14,00 €	9.584,00 €
Cádenas	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €	Medrano	59	9.570,00 €	406,00 €	9.976,00 €
Casalarreina	148	9.570,00 €	1.029,00 €	10.599,00 €	Munilla	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €
Castañares de Rioja	29	9.570,00 €	196,00 €	9.766,00 €	Murillo de Río Leza	262	9.570,00 €	1.827,00 €	11.397,00 €
Castroviejo	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €	Muro de Aguas	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Cellorigo	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Muro en Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Cenicero	317	9.570,00 €	2.212,00 €	11.782,00 €	Nájera	1.295	9.570,00 €	9.058,00 €	18.628,00 €
Cervera del Río Alhama	239	9.570,00 €	1.666,00 €	11.236,00 €	Nalda	170	9.570,00 €	1.183,00 €	10.753,00 €
Cidamón	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Navajún	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Cihuri	22	9.570,00 €	147,00 €	9.717,00 €	Navarrete	520	9.570,00 €	3.633,00 €	13.203,00 €
Cirueña	24	9.570,00 €	161,00 €	9.731,00 €	Nestares	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Clavijo	51	9.570,00 €	350,00 €	9.920,00 €	Nieva de Cameros	4	9.570,00 €	21,00 €	9.591,00 €
Cordón	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €	Ochánduri	4	9.570,00 €	21,00 €	9.591,00 €
Corera	33	9.570,00 €	224,00 €	9.794,00 €	Ocón	17	9.570,00 €	112,00 €	9.682,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

PLAN CORRESPONSABLES	Distribución de población 0 a 16 años	Financiación Mínima viabilidad Plan (Base Fija 1: 9.570€)	Asignación por cada Menor Adicional de 0-16 años (Base Fija 2: +7€/menor superior a 1)	TOTAL	PLAN CORRESPONSABLES	Distribución de población 0 a 16 años	Financiación Mínima viabilidad Plan (Base Fija 1: 9.570€)	Asignación por cada Menor Adicional de 0-16 años (Base Fija 2: +7€/menor superior a 1)	TOTAL
Ojacastro	10	9.570,00 €	63,00 €	9.633,00 €	Terroba	4	9.570,00 €	21,00 €	9.591,00 €
Ollauri	43	9.570,00 €	294,00 €	9.864,00 €	Tirgo	14	9.570,00 €	91,00 €	9.661,00 €
Ortigosa de Cameros	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €	Tobia	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €
Pazuengos	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Tormantos	9	9.570,00 €	56,00 €	9.626,00 €
Pedroso	3	9.570,00 €	14,00 €	9.584,00 €	Torre en Cameros	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Pinillos	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Torrecilla en Cameros	32	9.570,00 €	217,00 €	9.787,00 €
Pradejón	639	9.570,00 €	4.466,00 €	14.036,00 €	Torrecilla sobre Alesanco	11	9.570,00 €	70,00 €	9.640,00 €
Pradillo	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Torremontalbo	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Préjano	16	9.570,00 €	105,00 €	9.675,00 €	Treviana	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Quel	289	9.570,00 €	2.016,00 €	11.586,00 €	Tricio	43	9.570,00 €	294,00 €	9.864,00 €
Rabanera	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Tudelilla	52	9.570,00 €	357,00 €	9.927,00 €
Rasillo de Cameros (El)	3	9.570,00 €	14,00 €	9.584,00 €	Uruñuela	163	9.570,00 €	1.134,00 €	10.704,00 €
Redal (El)	18	9.570,00 €	119,00 €	9.689,00 €	Valdemadera	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Ribafrecha	165	9.570,00 €	1.148,00 €	10.718,00 €	Valgañón	8	9.570,00 €	49,00 €	9.619,00 €
Rincón de Soto	691	9.570,00 €	4.830,00 €	14.400,00 €	Ventosa	31	9.570,00 €	210,00 €	9.780,00 €
Robres del Castillo	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Ventrosa	3	9.570,00 €	14,00 €	9.584,00 €
Rodezno	21	9.570,00 €	140,00 €	9.710,00 €	Viguera	36	9.570,00 €	245,00 €	9.815,00 €
Sajazarra	14	9.570,00 €	91,00 €	9.661,00 €	Villalba de Rioja	17	9.570,00 €	112,00 €	9.682,00 €
San Asensio	132	9.570,00 €	917,00 €	10.487,00 €	Villalobar de Rioja	6	9.570,00 €	35,00 €	9.605,00 €
San Millán de la Cogolla	11	9.570,00 €	70,00 €	9.640,00 €	Villamediana de Iregua	1.924	9.570,00 €	13.461,00 €	23.031,00 €
San Millán de Yécora	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Villanueva de Cameros	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €
San Román de Cameros	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €	Villar de Arnedo (El)	103	9.570,00 €	714,00 €	10.284,00 €
San Torcuato	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €	Villar de Torre	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €
San Vicente de la Sonsierra	107	9.570,00 €	742,00 €	10.312,00 €	Villarejo	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Santa Coloma	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Villarroja	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Santa Engracia del Jubera	14	9.570,00 €	91,00 €	9.661,00 €	Villarta-Quintana	7	9.570,00 €	42,00 €	9.612,00 €
Santa Eulalia Bajera	16	9.570,00 €	105,00 €	9.675,00 €	Villavelayo	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Santo Domingo de la Calzada	1.031	9.570,00 €	7.210,00 €	16.780,00 €	Villaverde de Rioja	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Santurde de Rioja	20	9.570,00 €	133,00 €	9.703,00 €	Villoslada de Cameros	21	9.570,00 €	140,00 €	9.710,00 €
Santurdejo	5	9.570,00 €	28,00 €	9.598,00 €	Viniestra de Abajo	2	9.570,00 €	7,00 €	9.577,00 €
Sojuela	77	9.570,00 €	532,00 €	10.102,00 €	Viniestra de Arriba	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Sorzano	12	9.570,00 €	77,00 €	9.647,00 €	Zaralón	22	9.570,00 €	147,00 €	9.717,00 €
Sotés	16	9.570,00 €	105,00 €	9.675,00 €	Zarzosa	-	9.570,00 €	- €	9.570,00 €
Soto en Cameros	1	9.570,00 €	- €	9.570,00 €	Zorraquín	14	9.570,00 €	91,00 €	9.661,00 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante/Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025**ANEXO I. SOLICITUD**

(Catálogo procedimientos: código 24933)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
EN CALIDAD DE (Presidencia Entidad Local)		
ELEGIDO/A EN FECHA		

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE		N.I.F.
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:	TELÉFONO:	

3. ACTIVIDADES/PROYECTOS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

(Cumplimentar la siguiente tabla por cada uno de los proyectos o acciones)

Nº PROYECTO/ACCIÓN	1
DENOMINACIÓN	
PERIODO DE EJECUCIÓN (periodo de ejecución subvencionable del 15 de octubre de 2024 al 14 de octubre de 2025)	☐ PROYECTO/ACCIÓN FINALIZADO EN SU TOTALIDAD: Fecha de inicio: --/--/---- Fecha de fin: --/--/---- ☐ PROYECTO/ACCIÓN EN EJECUCIÓN NO FINALIZADO: Fecha de inicio: --/--/---- Fecha prevista de fin: --/--/---- ☐ PROYECTO/ACCIÓN NO INICIADO Y PREVISTO A REALIZAR: Fecha prevista de inicio: --/--/---- Fecha prevista de fin: --/--/----
LUGAR DE REALIZACIÓN	

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

PRESUPUESTO (Importe total del proyecto €)	
SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	

Nº PROYECTO/ACCIÓN	2
DENOMINACIÓN	
PERIODO DE EJECUCIÓN (periodo de ejecución subvencionable del 15 de octubre de 2024 al 14 de octubre de 2025)	☐ PROYECTO/ACCIÓN FINALIZADO EN SU TOTALIDAD: Fecha de inicio: --/--/---- Fecha de fin: --/--/---- ☐ PROYECTO/ACCIÓN EN EJECUCIÓN NO FINALIZADO: Fecha de inicio: --/--/---- Fecha prevista de fin: --/--/---- ☐ PROYECTO/ACCIÓN NO INICIADO Y PREVISTO A REALIZAR: Fecha prevista de inicio: --/--/---- Fecha prevista de fin: --/--/----
LUGAR DE REALIZACIÓN	
PRESUPUESTO (Importe total del proyecto €)	
SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

1. Certificado de Secretaría acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la orden de bases y en la convocatoria (anexo II).	☐
2. Memoria explicativa de las actividades o proyectos para los que solicita la subvención y presupuesto detallado de los gastos (anexo III).	☐
3. Declaración responsable relativa al compromiso de verificación del cumplimiento por parte del personal contratado o que, en su caso, se vaya a contratar, de lo dispuesto en el artículo 4 de la orden, así como de la puesta a disposición de la consejería competente en materia de igualdad de los datos que acrediten dicho cumplimiento en caso de ser requeridos (anexo IV)	☐
4. En el caso de actividades o proyectos finalizados en su totalidad, documentación justificativa del gasto relativos a los mismos, exigida en la orden reguladora de las bases y en la convocatoria (anexos V.0, VI.0 y VII.0)	☐
5. En caso de mancomunidades de municipios, instrumento jurídico que acredite que tienen atribuidas, entre sus funciones, las de ejecutar actuaciones destinadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.	☐

El representante legal de la entidad solicitante DECLARA:

- que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce y acepta las estipulaciones de la orden que regula estas subvenciones.
- que cumple los requisitos señalados en la misma y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto de la actividad subvencionada.
- que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

a dicho reconocimiento o ejercicio.

- e) que la entidad a la que represento asumirá la aportación económica por la diferencia entre el importe de la cantidad concedida y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta a la hora de otorgar la subvención.
- f) que no está incurso en alguna de las prohibiciones de obtención de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) que no tiene pendiente deudas de reintegro de subvenciones públicas en periodo ejecutivo.
- h) que SÍ (☐) / NO (☐) ha recibido otros ingresos o subvenciones que financien la actividad subvencionada.
- i) (rellenar en el caso de que se haya marcado SÍ) Que los ingresos o subvenciones señalados en el punto anterior ascienden a _____ euros y proceden de las siguientes entidades _____.

CONSULTA DE DATOS:

El órgano gestor consultará los datos de los siguientes documentos, que la persona interesada no necesitará presentar, salvo que se oponga a la consulta, en cuyo caso, estará obligada a presentarlos:

	Órgano emisor	Me opongo a la consulta
Corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS	☐

Así mismo, el órgano gestor consultará los datos de los siguientes documentos, siempre que autorice a consulta; en caso de no autorización, estará obligada a presentarlos:

	Órgano emisor	Autorizo consulta
Estar al corriente de las obligaciones tributarias	AEAT	☐
Estar al corriente de las obligaciones tributarias	CCAA	☐

Sujetos obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos

(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados por el Gobierno de La Rioja)

Marque con una "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada

- ☐ Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
- ☐ No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la dirección de correo electrónico arriba indicada para el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones.

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad.

C/ Villamediana 17.

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
DIR3 A17029382

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO II. CERTIFICADO REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN Y LA CONVOCATORIA

D/D^a _____ con NIF _____ Secretario o
Secretaria de la entidad local

CERTIFICA QUE:

- La entidad local solicitante ha desarrollado, está desarrollando y/o va a desarrollar en el periodo subvencionable, servicios y actuaciones que contribuyan a la conciliación de la vida personal familiar y laboral de acuerdo con las demandas y necesidades de la misma mediante la implementación de alguna o varias de las siguientes actuaciones en desarrollo del Plan Corresponsables:
 - ☐ Habilitación de servicios de atención y cuidado profesional de calidad de menores de hasta 16 años, de carácter individual, prestadas en el domicilio por _____ horas semanales (*indicar lo que proceda*).
 - ☐ Habilitación de servicios de atención y cuidado profesional de calidad de menores de hasta 16 años, de carácter colectivo, prestadas en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias y demás normativa específica aplicable.
 - ☐ Realización de actividades de ocio y tiempo libre y/o educación no formal, desarrolladas en horarios no escolares, épocas no lectivas o época estival, no correspondiéndose con actividades extraescolares con carácter ordinario y priorizando los criterios de acceso establecidos en el marco del Plan Corresponsables.
- En los procesos de valoración de acceso a los servicios por los que se solicita a subvención se ha atendido y/o se atenderá, a los criterios de acceso preferentes, establecidos en la Resolución de Convocatoria del año 2025, en cuanto al nivel de renta, en su caso, y a los colectivos prioritarios establecidos.
- En el desarrollo de las actuaciones a subvencionar se ha priorizado o/y priorizará la contratación de jóvenes menores de 30 años y mujeres mayores de 45 años, así como aquellas personas que tengan formación en materia de igualdad (Agentes de Igualdad, Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género, etc.).
- Las contrataciones que en su caso se han realizado o/y se realicen se ajustarán a la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

5. Los contratos de carácter no laboral, que en su caso se han formalizado o/y se formalicen para el desarrollo de la actividad objeto de subvención, se ajustarán a la normativa de contratación del sector público, incorporando en la medida de lo posible cláusulas sociales que promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
6. La entidad local solicitante ha adoptado o/y adoptará las medidas oportunas para garantizar en todas las actividades a subvencionar la publicidad e identificación de la fuente de financiación por parte del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con el Gobierno de La Rioja.

Y para que conste y surta los efectos en la aplicación en lo referente a las subvenciones para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables, se emite el presente certificado.

*** Cumplimentar lo pertinente de acuerdo con los requisitos y condiciones de cada entidad local.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

C/ Villamediana 17

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 16 / 43

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO III. MEMORIA PROYECTO/ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO.

Esta Memoria Técnica debe dar cuenta del cumplimiento de las actividades o proyectos en ejecución no finalizados o previstos no iniciados en el momento de publicación de la resolución de convocatoria por los que solicita subvención al Gobierno de La Rioja.

Entidad solicitante		CIF	
Representante Legal (Presidencia entidad local)		NIF	
Persona de contacto en relación con las actuaciones del Plan Corresponsables		NIF	
Correo electrónico		Teléfono	

1. DATOS DE LAS ACTUACIONES EN DESARROLLO Y/O A DESARROLLAR

(Cumplimentar la siguiente tabla por cada uno de los proyectos y/o acciones en ejecución no finalizados o previstos no iniciados para los que se solicita la subvención)

PROYECTO/ACCIÓN N°-1
Denominación
Tipo de servicio del proyecto
☐ Ampliación de horario escolar (mañana o tarde). ☐ Días no lectivos (fuera de periodos de vacaciones escolares). ☐ Vacaciones escolares (verano, Navidad, Semana Santa, etc.). ☐ Fin de semana. ☐ Cuidados en domicilio. ☐ Otros (especificar cuáles).
Descripción (en este apartado deberán recogerse el conjunto de acciones diseñadas y/o desarrolladas para lograr los objetivos del proyecto, horarios de prestación del servicio, franjas de edad de atención a menores y medios de dotación de personal profesional)
Servicio de cuidado desarrollado:

- **Fundamentación de la necesidad de prestación del servicio:**
- **Actividades en materia de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados planificadas:**
- **Horario semanal y diario de prestación de servicio:**
- **Franjas de edad de atención de menores que han hecho uso del servicio:**
- **Medios de dotación de personal profesional prestador del servicio (medios propios o medios ajenos):**

Objetivos

a) Objetivos generales.

b) Objetivos específicos.

Fechas de realización (periodo de ejecución subvencionable del 15 de octubre de 2024 al 14 de octubre de 2025)

- Fecha de inicio:

- Fecha de finalización:

Ubicación de la actividad o proyecto (domicilio, centro o instalaciones públicas donde se vaya a desarrollar)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 18 / 43

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Personas usuarias estimadas (estimación del número de personas usuarias (desagregados por sexo y tramos de edad 0-3, 4-6, 7-9, 10-12 y 13-16))

Colectivos prioritarios y criterios utilizados para la selección de las personas beneficiarias de los servicios* (número de plazas ofertadas, identificar el colectivo o colectivos prioritarios de acceso a las mismas, y/o en su caso el orden de prelación establecido o que se vaya a establecer para la selección de los participantes y/o los niveles de renta y cargas familiares a tener en cuenta).

Nota: Art.3.3 Orden/punto undécimo.2. Resolución Convocatoria: En los procesos de valoración de acceso a los servicios deberá considerarse como criterio preferente:

a) El nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación de sus hijos e hijas menores en las mismas, salvo en los casos debidamente justificados por la inmediatez del servicio.

Nivel de renta de la unidad familiar:

- Renta per cápita por sea inferior a 12.000 euros.
- Renta per cápita igual o superior a 12000 € e inferior a 16.000 €.
- Renta per cápita entre 16.000 euros y 20.000 euros.

b) Una vez comprobado el criterio preferente de renta, en su caso, las actuaciones deben dirigirse con carácter prioritario a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer, o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, familias numerosas, familias con problemas de conciliación en las que ambos progenitores trabajan, etc.).

* **IMPORTANTE:** Recoger esta información en cartelería del servicio y/o en las inscripciones de acceso al mismo.

- Número de plazas ofertadas:

- Criterios de acceso preferente al servicio (marcar según corresponda):

1º. Nivel de renta de la unidad familiar

2º. Colectivos prioritarios:

- Familias monoparentales
- Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias numerosas
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas con discapacidad
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias en riesgo de exclusión
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con problemas de conciliación en las que ambos progenitores trabajan.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas mayores a cargo. - Unidades familiares con otras cargas de cuidado: (especificar)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 30px;"></td></tr> <tr><td style="height: 30px;"></td></tr> </table>							
• Metodología de aplicación de los criterios de prelación establecidos para la selección de familias y menores que accedan al servicio:								
Indicar si para la prestación del servicio se va a establecer tasas o precios públicos. <i>Nota: Art.3.5 de la Orden: Se deberá favorecer la gratuidad y la universalidad de las actuaciones. En el caso de que se establecieran tasas o precios públicos, los ingresos generados se deducirán de los gastos directos subvencionables.</i>								
En el caso de que el proyecto y/o actividad se desarrolle <u>con recursos propios</u>, indicar el número de personas que en su caso se prevé contratar desglosadas por perfil profesional y tipo de contratación (art. 4 e) de la Orden)								
• Número total de personas contratadas o se prevé contratar por la propia corporación local: • Periodo de contratación: • Perfiles profesionales*:								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">Nº</th> <th colspan="3">Nº Profesionales con Formación en Igualdad</th> </tr> <tr> <th>Agente de Igualdad</th> <th>Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género.</th> <th>Otra formación en igualdad**</th> </tr> </table>	Nº	Nº Profesionales con Formación en Igualdad			Agente de Igualdad	Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género.	Otra formación en igualdad**
Nº	Nº Profesionales con Formación en Igualdad							
	Agente de Igualdad	Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género.	Otra formación en igualdad**					
Nº Técnicas/os Superior en Educación infantil:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº Técnicas/os Superior en Animación sociocultural y turística:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº Técnicas/os Superior en Enseñanza y animación socio deportiva:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº Técnicas/os Superior en Integración social:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº Monitoras/es de Ocio y tiempo libre:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº Auxiliares de Educación infantil o de Jardín de infancia:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
Nº de Graduadas/os en Educación Infantil y Primaria:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> </table>							
** Otra formación en materia de igualdad (especificar cuál):								
• Tipo de contrato*: • Tipo de jornada laboral*:								
- Nº contratos de carácter Indefinido: - Nº contratos a Jornada Completa:								

- Nº contratos de carácter Temporal:
- Nº contratos de carácter Fijo-discontinuo:
- Nº contratos de carácter Formativo:
- Nº contratos a Jornada Parcial:

* Si en el momento de presentar la solicitud, se desconocieran estos datos deberán completarse en el momento de la justificación de la subvención.

En el caso de que el proyecto y/o actividad se desarrolle con medios ajenos, indicar el número de personas que prestan/prestarán el servicio desglosadas por perfil profesional y tipo de contratación (art. 4 e) de la Orden)

- Número total de profesionales que están prestado o prestarán el servicio a través de medios ajenos:
- Periodo de contratación:
- Perfiles profesionales*:

	Nº	Nº Profesionales con Formación en Igualdad		
		Agente de Igualdad	Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad de Género.	Otra formación en igualdad**
Nº Técnicas/os Superior en Educación infantil:				
Nº Técnicas/os Superior en Animación sociocultural y turística:				
Nº Técnicas/os Superior en Enseñanza y animación socio deportiva:				
Nº Técnicas/os Superior en Integración social:				
Nº Monitoras/es de Ocio y tiempo libre:				
Nº Auxiliares de Educación infantil o de Jardín de infancia:				
Nº de Graduadas/os en Educación Infantil y Primaria:				
** Otra formación en materia de igualdad (especificar cuál):				

- Tipo de contrato*:
 - Nº contratos de carácter Indefinido:
 - Nº contratos de carácter Temporal:
 - Nº contratos de carácter Fijo-discontinuo:
 - Nº contratos de carácter Formativo:
- Tipo de jornada laboral*:
 - Nº contratos a Jornada Completa:
 - Nº contratos a Jornada Parcial:

* Si en el momento de presentar la solicitud, se desconocieran estos datos deberán completarse en el momento de la justificación de la subvención.

Presupuesto detallado de los gastos del proyecto o acción (detallar los gastos que procedan de acuerdo con el contenido del proyecto.)

- ☐ Gastos de personal, en el caso de desarrollo del proyecto mediante medios personales propios.
- Nº de personas trabajadoras:
 - Importe Nóminas (€):
 - Importe Seguros Sociales – Empresa (€):
 - Importe Costes Personal Total (€):

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

(...)

☐ Gastos derivados de la prestación de las actuaciones con medios ajenos, a través de las posibilidades que ofrece la normativa de contratación pública (€):

(...)

☐ Material fungible, no inventariable, imprescindible para la realización de la actividad (hasta un máximo del 20 % del coste total de la actividad o proyecto) (€):

(...)

☐ Gastos de seguros de accidente y responsabilidad civil necesarios para la cobertura de los participantes en las actividades (en caso de ser contratados directamente por las entidades locales) (€):

(...)

☐ Gastos corrientes de conservación y reparación de dependencias habilitadas para la prestación, siempre y cuando no tengan la naturaleza de gastos de inversión (€):

(...)

☐ Otros gastos no subvencionables (€):

(...)

2. PRESUPUESTO TOTAL

2.1. Acciones/proyectos en ejecución y no finalizados		
Número de acciones o proyectos	Proyecto nº: Proyecto nº: (Relacionar los números de las acciones o proyectos que procedan de acuerdo a lo cumplimentado en el apartado anterior)	
Gastos subvencionables	Total gastos personal: € Total gastos contrataciones con medios ajenos: € Total gastos material fungible no inventariables (máx. 20%): € Total gastos seguros: € Total gastos corrientes conservación y reparación: €	
Importe Total Gastos subvencionables:		€
Importe Total Gastos proyecto.		€

2.2. Acciones/proyectos no iniciados y previstos	
Número de Acciones o proyectos	Proyecto nº: Proyecto nº: (Relacionar los números de las acciones o proyectos que procedan de acuerdo a lo cumplimentado en el apartado anterior)
Gastos subvencionables	Total gastos personal: € Total gastos contrataciones con medios ajenos: € Total gastos material fungible no inventariables (máx. 20%): € Total gastos seguros: € Total gastos corrientes conservación y reparación: €
Importe Total Gastos subvencionables:	€
Importe Total Gastos proyecto.	€

Firmado electrónicamente por la Presidencia de la entidad local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 23 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

C/ Villamediana 17

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en

www.aepd.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 24 / 43

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ en calidad de representante legal de la entidad local _____ con CIF _____ en su nombre y representación DECLARA:

Que la entidad local solicitante ha comprobado o se compromete a verificar que el personal que preste los servicios es mayor de edad, dispone del certificado de inexistencia de antecedentes por delitos contra la libertad o indemnidad sexuales o de trata de seres humanos y posee una titulación, acreditación o habilitación de acuerdo a los siguientes perfiles profesionales: Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Monitora/or de ocio y tiempo libre, Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia y/o Graduada/o en Educación Infantil y Primaria. Así mismo se compromete a la puesta a disposición de la consejería competente en materia de igualdad de los datos que acrediten dicho cumplimiento en caso de ser requeridos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 25 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

C/ Villamediana 17

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO V.0. INSTANCIA PRESENTACIÓN JUSTIFICACIÓN PROYECTOS FINALIZADOS

La instancia debe dar cuenta de los documentos presentados relativos a la justificación de actividades o proyectos finalizados en el momento de publicación de la resolución de convocatoria por los que solicita subvención al Gobierno de La Rioja.

5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/A REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
EN CALIDAD DE (Presidencia Entidad Local)		
ELEGIDO EN FECHA		

6. DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL	C.I.F.
----------------------------	--------

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

A efectos de justificación de la subvención solicitada al amparo de la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, modificada por la Orden IPA/24/2022, de 19 de mayo, se adjunta la siguiente documentación:

☐ Memoria técnica justificativa del proyecto finalizado con denominación (anotar denominación del proyecto finalizado a justificar)

(anexo VI.0).

☐ Memoria económica justificativa del coste del proyecto finalizado con denominación (anotar denominación del proyecto finalizado a justificar)

(anexo VII.0)

que incluye:

☐ Certificado acreditativo del gasto efectivamente realizado y del pago del mismo, con una relación clasificada y numerada de los gastos en que se ha incurrido.

☐ Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 27 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- ☐ En el caso de utilizarse recursos propios para realización de la actividad, relación detallada del nombre y apellidos de las personas trabajadoras, número del documento nacional de identidad y número de afiliación a la seguridad social; salario bruto, detallando las retenciones a cuenta del IRPF y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador y aportación a la Seguridad Social a cargo del empleador. Así mismo se aportan las nóminas, documentos de cotización a la seguridad social y documentos justificativos del abono de los mismos, con indicación de su importe.
- ☐ Relación de otros ingresos, ayudas y subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad por la que solicita subvención.
- ☐ Acreditación de que se ha dado cumplimiento a la obligación recogida en el artículo 4 c) de la orden, relativo a la publicidad e identificación de la fuente de financiación por parte del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con el Gobierno de La Rioja.

Firmado electrónicamente por la Presidencia de la Entidad Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

C/ Villamediana 17

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO VI.0. MEMORIA TÉCNICA PROYECTOS FINALIZADOS

Esta Memoria Técnica debe dar cuenta del cumplimiento de las actividades o proyectos finalizados en el momento de publicación de la resolución de convocatoria 2025 por los que solicita subvención al Gobierno de La Rioja.

Entidad		CIF	
Representante Legal (Presidencia entidad local)		NIF	
Persona de contacto responsable en relación con las actuaciones del Plan Corresponsables		NIF	
Correo electrónico		Teléfono	

DATOS ACTUACIONES REALIZADAS DEL PLAN CORRESPONSABLES:

(Cumplimentar la siguiente tabla por CADA UNO DE LOS PROYECTOS O ACCIONES FINALIZADAS por los que se solicita subvención)

PROYECTO N°	
Denominación (anotar denominación del proyecto finalizado a justificar)	
Tipo de servicio del proyecto	
☐ Ampliación de horario escolar (mañana o tarde). ☐ Días no lectivos (fuera de periodos de vacaciones escolares). ☐ Vacaciones escolares (verano, Navidad, Semana Santa, etc.). ☐ Fin de semana. ☐ Cuidados en domicilio. ☐ Otros (especificar cuáles).	
Descripción (en este apartado deberán recogerse el conjunto de acciones diseñadas y/o desarrolladas para lograr los objetivos específicos del proyecto, actividades realizadas, horario de prestación del servicio, franjas de edad de atención a menores y medios de dotación de personal profesional)	
Servicio de cuidado desarrollado:	

- **Actividades en materia de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados desarrolladas:**
- **Horario semanal y diario de prestación de servicio:**
- **Franjas de edad de atención de menores que han hecho uso del servicio:**
- **Medios de dotación de personal profesional prestador del servicio** (medios propios o medios ajenos):

Grado de consecución de los objetivos previstos. Valoración del Proyecto (en este apartado deberán recogerse los objetivos conseguidos, necesidades a las que se ha dado respuesta, así como dificultades, propuestas y valoración de las familias usuarias del servicio)

- **Objetivos alcanzados con la prestación de servicio:**
- **Necesidades atendidas mediante la prestación del servicio:**
- **Valoración de las familias usuarias del servicio:**
- **Dificultades y/o propuestas de futuro tras la prestación del servicio:**

Fechas de realización (periodo de ejecución subvencionable del 15 de octubre de 2024 al 14 de octubre de 2025)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 31 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

▪ Fecha de inicio: ▪ Fecha de finalización:						
Localización del proyecto (domicilio, centro o instalaciones públicas donde se ha desarrollado)						
Datos estadísticos sobre las personas usuarias de los servicios						
(número de menores usuarios/as desagregado por sexo y tramos de edad 0-3, 4- 6, 7-9, 10-12 y 13-16)						
	Edad 0-3	Edad 4-6	Edad 7-9	Edad 10-12	Edad 13-16	Total
Niños						
Niñas						
Total						
Colectivos prioritarios y criterios utilizados para la selección de las personas beneficiarias de los servicios						
* Identificar el colectivo/s o prioritario/s y/o en su caso el orden de prelación establecido para la selección de los y las participantes y/o los niveles de renta y cargas familiares tenidos en cuenta. * <u>Deberá justificarse o aportarse comprobación documental</u> de que se ha respetado la lista de criterios preferentes de acceso para ciertos colectivos. * Así mismo se dará cuenta de los criterios de renta establecidos para dicho acceso. * En el supuesto de que no se hubieran recibido solicitudes de participación en los servicios ofertados y objeto del proyecto para el que se solicita subvención, de menores comprendidos en alguno de los colectivos prioritarios para el acceso a los mismos, se motivará esta circunstancia y se justificará que los servicios se ofrecieron de manera prioritaria a dichos colectivos.						
• Criterios de acceso preferente al servicio (marcar según corresponda):						
1º. Nivel de renta de la unidad familiar						
2º. Colectivos prioritarios:						
- Familias monoparentales						
- Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias numerosas						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas con discapacidad						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias en riesgo de exclusión						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con problemas de conciliación en las que ambos progenitores trabajan.						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas mayores a cargo.						
- Unidades familiares con otras cargas de cuidado: (especificar)						
.....						

Criterios utilizados para el acceso a los servicios para los que se solicita subvención *(justificar que los servicios se ofrecieron de manera prioritaria a los colectivos anotados)*

- Número de plazas ofertadas:
- Metodología de aplicación de los criterios de prelación establecidos para la selección de familias y menores que accedan al servicio:

Datos estadísticos de familias beneficiarias de los servicios conforme a los criterios prioritarios establecidos *(nivel de renta y colectivos prioritarios a los que pertenecen, si procede)*

Colectivos prioritarios Plan Corresponsables	Número de familias	Número de menores
Unidades familiares con rentas inferiores a 12000 €		
Unidades familiares con rentas igual o superior a 12000 € e inferior a 16.000 €		
Unidades familiares con rentas entre 16.000 € y 20.000 €		
Unidades familiares monomarentales		
Unidades familiares monoparentales		
Unidades familiares víctimas de violencia de género		
Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias numerosas		
Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas con discapacidad		
Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias en riesgo de exclusión		
Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con problemas de conciliación en las que ambos progenitores trabajan		
Unidades familiares con otras cargas de cuidado: familias con personas mayores a cargo		
Resto de unidades familiares (NO prioritarias en el marco del Plan Corresponsables)		
Totales		

En el caso de que el proyecto y/o actividad se hubiera desarrollado con recursos propios, indicar el número de personas contratadas (desglosar según perfiles profesionales y tipo de contratación, art. 4 e) de la Orden)

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- Número total de profesionales que han prestado el servicio a través de medios propios:
- Periodo de contratación:
- Datos estadísticos del personal que ha prestado el servicio a través de medios propios:

Perfil profesional	Nº personas	Formación en igualdad (nº persona)			Situación laboral previa a la prestación del servicio		Tipo contrato (nº persona)				Tipo de jornada (nº persona)	
		Agente Igualdad	Téc. Sup. Igualdad	Otra*	En activo	En desempleo	Indefinido	Temporal	Fijo-discontinuo	Formativo	Completa	Parcial
Técnicas/os Superior en Educación infantil												
Técnicas/os Superior en Animación sociocultural y turística												
Técnicas/os Superior en Enseñanza y animación socio deportiva												
Técnicas/os Superior en Integración social												
Monitoras/es de Ocio y tiempo libre												
Auxiliares de Educación infantil o de Jardín de infancia												
Graduadas/os en Educación Infantil y Primaria.												

* Otra formación en materia de igualdad (especificar cuál):

Tipo de contrato								
	Mujeres				Hombres			
	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años
Indefinido								
Temporal								
Fijo-discontinuo								
Formativo								
TOTAL								

Tipo de jornada	
	Mujeres
	Hombres

	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años
Completa								
Parcial								
TOTAL								

En el caso de que el proyecto y/o actividad se hubiera desarrollado con medios ajenos, indicar el número de personas por perfil profesional que han prestado el servicio (desglosar según perfiles profesionales y tipo de contratación, art. 4 e) de la Orden)

- Número total de profesionales que han prestado el servicio a través de medios ajenos:
- Periodo de contratación:
- Datos estadísticos del personal que ha prestado el servicio a través de medios ajenos:

Perfil profesional	Nº personas	Formación en igualdad (nº persona)			Situación laboral previa a la prestación del servicio		Tipo contrato (nº persona)				Tipo de jornada (nº persona)	
		Agente Igualdad	Téc. Sup. Igualdad	Otra*	En activo	En desempleo	Indefinido	Temporal	Fijo-discontinuo	Formativo	Completa	Parcial
Técnicas/os Superior en Educación infantil												
Técnicas/os Superior en Animación sociocultural y turística												
Técnicas/os Superior en Enseñanza y animación socio deportiva												
Técnicas/os Superior en Integración social												
Monitoras/es de Ocio y tiempo libre												
Auxiliares de Educación infantil o de Jardín de infancia												
Graduadas/os en Educación Infantil y Primaria.												

* Otra formación en materia de igualdad (especificar cuál):

Tipo de contrato	
Mujeres	Hombres

	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años
Indefinido								
Temporal								
Fijo-discontinuo								
Formativo								
TOTAL								
Tipo de jornada								
	Mujeres				Hombres			
	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	De 45 a 51 años	Mayor de 52 años
Completa								
Parcial								
TOTAL								

Datos económicos del proyecto

- Importe del coste total de la realización del proyecto (€):
- Importe imputado a la subvención solicitada (€):
- Importe recibido por otras colaboraciones obtenidas (€):

Información sobre otras colaboraciones recibidas *(indicar si el servicio de cuidado se ha prestado de forma gratuita o, por el contrario, se han establecido tasas o precios públicos para el acceso al mismo)*

Cumplimiento medidas de difusión y publicidad de la fuente de financiación de la subvención solicitada *(especificar cómo se han cumplido con los requisitos de publicidad y difusión, y aportar documentación gráfica de los materiales de difusión realizados (Ejemplos: cartelería, modelos de inscripción, enlaces web difusión digital, etc.))*

Como REPRESENTANTE LEGAL de la entidad _____, con NIF_____, DECLARO la veracidad de los datos contenidos en LA PRESENTE MEMORIA, lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que ha sido solicitada la subvención destinada al desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

Firmado electrónicamente en la fecha indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 36 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Información sobre protección de datos

Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad

C/ Villamediana 17

26071 Logroño (La Rioja)

Delegada de protección de datos:

Correo: DPD.politicassociales@larioja.org

Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.larioja.org/derechoslopd>

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

SUBVENCIONES PLAN CORRESPONSABLES 2025

ANEXO VII.0. MEMORIA ECONÓMICA PROYECTOS FINALIZADOS.

Esta Memoria Económica debe dar cuenta del cumplimiento de las actividades o proyectos finalizados en el momento de publicación de la resolución de convocatoria 2025 por los que solicita subvención al Gobierno de La Rioja.

Certificado de la obligación reconocida de financiación y declaración de otras ayudas.

D/Da _____ con NIF _____ en
calidad de interventor/a u órgano de control equivalente de la entidad local
_____ con CIF _____

CERTIFICA QUE:

- Que se han puesto en marcha las medidas oportunas para garantizar en todas las actividades subvencionadas la publicidad e identificación de la fuente de financiación por parte del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 4 c) de la orden reguladora.
- Que la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto finalizado con denominación (anotar denominación del proyecto finalizado a justificar) _____ ha sido destinada en su totalidad a la finalidad para la que será concedida.
- Que en la ejecución del proyecto a subvencionar:
 - ☐ Sí se han establecido tasas o precios públicos y que los ingresos generados por estos conceptos ascienden a _____ euros.
 - ☐ No se han establecido tasas o precios públicos en la prestación de los servicios.
- ☐ Que sí se han percibido otras subvenciones que pueda concurrir con lo establecido en la norma reguladora de dicha concesión, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

ENTIDADES PUBLICAS - ENTIDADES PRIVADAS			
Entidad	Carácter	Concepto	Cuantía
	☐ Pública. ☐ Privada.		
	☐ Pública. ☐ Privada.		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 38 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que el importe de las subvenciones recibidas, por cualquier entidad pública o privada, no ha sido superior a los gastos de las actividades a subvencionar.

5. Que los **gastos generados y que se encuentran efectivamente pagados** en la ejecución del proyecto anotado, de los que se adjuntan originales o copias de los documentos acreditativos, ascienden a la cantidad de _____ euros, cuyo desglose es el siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 39 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

(POR CADA PROYECTO FINALIZADO objeto de solicitud de subvención, se cumplimentarán las tablas siguientes identificando los gastos asociados a cada uno de ellos)

Proyecto N°	
Denominación del proyecto:	

6.1. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (conforme al proyecto finalizado a justificar):

GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO POR LA ENTIDAD

GASTOS DE PERSONAL (Personal propio contratado para la ejecución del proyecto finalizado para el que se solicita subvención)													
Nº Orden	Fecha Documento Nómina	Persona trabajadora (nombre y apellidos)	NIF	Nº Seg. Social	Puesto de trabajo	Importe salario bruto	Ret. IRPF	Coste S.S. Trabajador/a	Coste S.S. Entidad	Fecha de Pago de la Nómina	Fecha de Pago S.S.	Importe gasto Total	Importe imputado
TOTAL													

GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES CUANDO SE DESARROLLEN CON MEDIOS AJENOS

Derivados de la prestación de las actuaciones con medios ajenos.												
Nº Orden	Proveedor/a	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción detallada del gasto	Importe gasto sin IVA	Importe gasto con IVA	Fecha obligación gasto	Fecha de Pago	Aplicación presupuestaria	Importe Total Factura	Importe imputado
TOTAL												

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 40	43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

GASTOS MATERIAL FUNGIBLE NO INVENTARIABLE

Material fungible, no inventariable, imprescindible para la realización de la actividad (hasta un máximo del 20 % del coste total de la actividad o proyecto).												
Nº Orden	Proveedor/a	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción detallada del gasto	Importe gasto sin IVA	Importe gasto con IVA	Fecha obligación gasto	Fecha de Pago	Aplicación presupuestaria	Importe Total Factura	Importe imputado
TOTAL												

GASTOS DE SEGUROS DE ACCIDENTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL NECESARIOS PARA LA COBERTURA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES (en caso de ser contratados directamente por la entidad local)

Gastos de seguros de accidente y responsabilidad civil necesarios para la cobertura de las personas participantes en las actividades												
Nº Orden	Proveedor/a	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción detallada del gasto	Importe gasto sin IVA	Importe gasto con IVA	Fecha obligación gasto	Fecha de Pago	Aplicación presupuestaria	Importe Total Factura	Importe imputado
TOTAL												

GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN, CUANDO NO TENGAN NATURALEZA DE GASTOS DE INVERSIÓN

Gastos corrientes de conservación y reparación de dependencias habilitadas para la prestación, cuando no tengan naturaleza de gastos de inversión.												
Nº Orden	Proveedor/a	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción detallada del gasto	Importe gasto sin IVA	Importe gasto con IVA	Fecha obligación gasto	Fecha de Pago	Aplicación presupuestaria	Importe Total Factura	Importe imputado
TOTAL												

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 41 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

TOTAL GASTOS (Servicios Plan Corresponsables - Gastos imputados a la subvención solicitada) _____ €.

A efectos de justificación y de acuerdo con el proyecto ejecutado se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de las nóminas, documentos de cotización a la seguridad social y documentos justificativos del abono de los mismos, con indicación de sus importes.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en las relaciones anteriores.

6.2. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS GASTOS NO IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA producidos en la ejecución del proyecto por el que se solicita subvención hasta alcanzar el coste total, con indicación de la fuente de financiación:

OTROS GASTOS NO IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA										
Nº Orden	Proveedor/a	CIF	Nº Factura	Concepto	Importe sin IVA	Importe con IVA	Fecha Factura	Fecha de Pago	Importe Total Factura	Importe imputado a fondos propios de la entidad local
TOTAL										

TOTAL GASTOS (Servicios Plan Corresponsables - Otros Gastos No imputados a la subvención solicitada)

_____ €.

6.3. COSTE TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, derivado de la totalidad de gastos anotados: _____ €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 42 43
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0553659
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera				
2				



Y para que conste y surta los efectos en la aplicación en lo referente a las subvenciones para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables, se emite el presente certificado

Información sobre protección de datos
Responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad C/ Villamediana 17 26071 Logroño (La Rioja) Delegada de protección de datos: Correo: DPD.politicassociales@larioja.org Finalidad: Gestión de las ayudas destinadas al fomento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Tiempo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Destinatarios las cesiones: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma. Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 43 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070762	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0553659
Cargo			Fecha/hora
1 Consejera			
2			